# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

**LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES** 

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la primera entrega se indica lo siguiente:

-La primera entrega será realizada a los 05 días calendarios posteriores a la firma de contrato.

Al respecto, es importante recalcar que, para poder ofertar los productos con las características solicitadas, se deben tener en consideración dentro de dicho plazo de entrega, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, por lo que no resulta razonable establecer como plazo de entrega en 5 días calendario.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega en DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DE 10 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DE 10 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

**LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES** 

Fecha de envío : 20501887286 13/10/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:34:13

Consulta: Nro 2 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica que el plazo será contabilizado desde la suscripción del contrato.

Al respecto, cabe señalar que lo correcto es que el plazo de entrega sea contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, debido que este documento es requerido para el internamiento de los bienes.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que establezca QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Sección: Especifico Literal: 1.9 Página: 15 Acápite de las bases : Numeral: |

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DE 10 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DE 10 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

> Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

**SEGURO SOCIAL DE SALUD** Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

**LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES** 

Fecha de envío: Ruc/código: 20501887286 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:34:13

#### Consulta: Nro 3 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la segunda entrega se indica lo siguiente:

-La segunda entrega será realizada a los 06 meses de la fecha de la firma de contrato.

Al respecto, cabe señalar que no se ha precisado con exactitud el cómputo del plazo de entrega, por lo que se podría interpretar de distintos modos este extremo de las Bases generando ambigüedades que repercutan en penalidades indeseadas.

Por tanto, a fin de evitar posibles inconvenientes y ambigüedades, solicitamos al Comité de Selección que establezca el plazo de entrega para la segunda entrega de la siguiente manera:

EL PLAZO DE ENTREGA PARA LA SEGUNDA ENTREGA SERÁ DE (05) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA SEGUNDA ORDEN DE COMPRA (HABIENDO TRANSCURRIDO LOS 6 MESES)

Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15 Acápite de las bases : Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA. POR LO QUE SE CONSIDERARÁ QUE EL PLAZO DE LA SEGUNDA ENTREGA SERÁ DE 05 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA SEGUNDA ORDEN DE COMPRA (HABIENDO TRANSCURRIDO LOS 6 MESES).

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLAZO DE LA SEGUNDA ENTREGA SERÁ DE 05 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA SEGUNDA ORDEN DE COMPRA (HABIENDO TRANSCURRIDO LOS 6 MESES).

> Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En el literal h) de la página 18 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

h) Protocolo y/o certificado de análisis deberá ser emitido por el fabricante.

Al respecto, en relación con el PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS, considerando que estos documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos, es más éstas son presentadas ante DIGEMID sin ninguna observación respecto al contenido o formalidad. Asimismo, es preciso señalar que la finalidad que persigue un protocolo de análisis o certificado de análisis es garantizar la calidad del producto, para lo cual se dejará constancia de los análisis a los que, por disposición del laboratorio del fabricante, han sido sometidos; no existiendo ninguna limitante en cuanto al contenido de esta para los dispositivo médicos; siendo perfectamente válida que se acepte que éstos sean en el formato propio del fabricante; siempre y cuando cumplan con el objetivo que dejar constancia del análisis del producto; por lo que ENTENDEMOS que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis emitidos por los fabricantes con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos;

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, de ser así se precise EXPRESAMENTE en las bases administrativas.

Caso contrario sería un restricción y limitación para la comercialización de productos de procedencia extranjera en el mercado nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, POR LO QUE REAFIRMA QUE LO REQUERIDO EN EL LITERAL H) DEBERÁ SER PRESENTADO TAL CUAL HA SIDO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

**LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES** 

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el literal h) de la página 18 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

h) Protocolo y/o certificado de análisis deberá ser emitido por el fabricante.

Entendemos que el certificado de análisis y/o protocolo de análisis deberá contener el refrendo (nombre, firma y sello) del DIRECTOR TÉCNICO DEL POSTOR.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, POR LO QUE REAFIRMA QUE LO REQUERIDO EN EL LITERAL H) DEBERÁ SER PRESENTADO TAL CUAL HA SIDO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En el literal i) de la página 18 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

i) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia simple)

Solicitamos al comité de selección que, en el apartado de la exigencia señalada, se incorpore lo siguiente:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, PRECISANDO QUE EN CASO QUE ALGÚN PRODUCTO NO CUENTE CON REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ADJUNTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA ANM EN EL CUAL ACREDITE QUE NO REQUIERE DICHO DOCUMENTO; CASO CONTRARIO DEBERÁ ADJUNTAR EL LISTADO PUBLICADO POR DIGEMID.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NOTA: EN CASO QUE ALGÚN PRODUCTO NO CUENTE CON REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ADJUNTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA ANM EN EL CUAL ACREDITE QUE NO REQUIERE DICHO DOCUMENTO; CASO CONTRARIO DEBERÁ ADJUNTAR EL LISTADO PUBLICADO POR DIGEMID.

Fecha de Impresión:

20/10/2023 02:01

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Fecha de envío: 13/10/2023 Ruc/código: 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En el literal k) de la página 20 de las Bases se indica que se debe adjuntar lo siguiente:

-Se requieren que los documentos sean emitidos por el fabricante para demostrar sus características.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que se permitirá adjuntar CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE a fin de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: K Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, PRECISANDO QUE LO REQUERIDO EN EL NUMERAL K) CATÁLOGOS, INSERTOS, DOSSIERS, MANUALES, FICHAS TÉCNICAS (ORIGINAL O COPIA SIMPLE), TAMBIEN SE PERMITIRÁ ADJUNTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE A FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NOTA: TAMBIEN SE PERMITIRÁ ADJUNTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE A FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

> Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

**LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES** 

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

De la revisión de los documentos para la admisión, la entidad ha previsto que se acrediten las especificaciones técnicas con catálogos, insertos, folleterías, manuales, fichas técnicas, que permitan acreditar las especificaciones técnicas sin embargo no ha detallado qué especificaciones técnicas deberán ser acreditadas, pues la Entidad DEBE ESPECIFICAR CON CLARIDAD QUÉ ASPECTOS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES SERÁN ACREDITADOS CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En ese sentido solicitamos al Comité de Selección que establezca que las especificaciones técnicas a acreditar documentalmente sean las siguientes:

REACTIVOS: Presentación y Metodología. (descritas en la página 41 de las Bases)

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance, Características y Muestra (Descritas en las páginas 42 de las Bases)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 3).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: k Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE EN LA CONSULTA REALIZADA CON EL ÁREA USUARIA SE ACLARA QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE:

#### PARA LOS REACTIVOS:

PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA Y MUESTRA BIOLÓGICA (DESCRITAS EN LA PAG. 41 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN)

#### PARA LOS EQUIPOS:

TIPO, METODOLOGÍA, RENDIMIENTO, CARACTERISTICAS, PROCESAMIENTO DE DATOS, ACCESORIOS, SOPORTE TÉCNICO, MODO DE OPERACIÓN (DESCRITAS EN LA PAG. 41 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### **IMPORTANTE:**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE:

## - PARA LOS REACTIVOS:

PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA Y MUESTRA BIOLÓGICA (DESCRITAS EN LA PAG. 41 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN)

# -PARA LOS EQUIPOS:

TIPO, METODOLOGÍA, RENDIMIENTO, CARACTERISTICAS, PROCESAMIENTO DE DATOS, ACCESORIOS, SOPORTE TÉCNICO, MODO DE OPERACIÓN (DESCRITAS EN LA PAG. 41 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

**LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES** 

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

En el literal m) de la página 20 de las Bases se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación:

m) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento ¿ CBPA

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que para acreditar correctamente este extremo de las Bases se añada la siguiente descripción:

¿Se acreditará con certificado de buenas prácticas de almacenamiento original o copia simple, vigente a la fecha de presentación de propuestas, extendido por DIGEMID, a nombre del postor¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: m) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO A LO REQUERIDO EN EL LITERAL M) CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO - CBPA, SERÁ REQUERIDO TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROPIO LITERAL, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CEÑIRSE A LO REQUERIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

**LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES** 

Fecha de envío : Ruc/código: 20501887286 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:34:13

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el literal n) de la página 20 de las Bases se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación:

n) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que el presente documento deberá estar a nombre del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: n) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SENALANDO QUE RESPECTO A LO REQUERIDO EN EL LITERAL N) CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS, SERÁ REQUERIDO TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROPIO LITERAL, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CEÑIRSE A LO REQUERIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitan en el literal h) del Capítulo II el Protocolo y/o Certificado de Análisis.

Considerando que los protocolos y/o Certificados de análisis tienen la finalidad de poder establecer que un producto pueda ser comercializado. Solicitamos amablemente se considere que este documento se presente para los reactivos, productos, consumibles y controles de calidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: h) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO A LO REQUERIDO EN EL LITERAL H) "PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEBERÁ SER EMITIDO POR EL FABRICANTE SIEMPRE Y CUANDO SEA ORIGINAL Y/O COPIA SIMPLE Y CON LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS DECLAREN"; AL RESPECTO SE PRECISA QUE EL PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS REQUERIDO SERÁ SOLO PARA LOS PRODUCTOS QUE LO REQUIERAN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :13/10/2023Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :18:34:13

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:

Solicitan en el literal i) del Capítulo II, el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.

Entendemos que tanto para productos que requieran y para productos que no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar un documento emitido por DIGEMID (Registro Sanitario, Oficio o Listado Oficial de productos que no requieren registro Sanitario).

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: i) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO A LO REQUERIDO EN EL LITERAL i) "REGISTRO SANITARIO O CERTIFICDO DE REGISTRO SANITARIO (COPIA SIMPLE) CON SUS ANEXOS CUANDO CORRESPONDA"; AL RESPECTO SE PRECISA QUE EL REFERIDO DOCUMENTO SERÁ REQUERIDO SOLO PARA LOS PRODUCTOS QUE LO REQUIERAN.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IMPORTANTE: el referido documento será requerido sólo para los productos que lo requieran

Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Fecha de envío: 13/10/2023 Ruc/código: 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitan en el literal i) del Capítulo II, el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.

Entendemos que el Registro Sanitario o documento que acredite que el producto no requiere Registro Sanitario, deberá presentarse para todos los Reactivos, Controles, Calibradores e insumos para la realización completa de la prueba.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Literal: i Página: 18 Sección: Especifico Numeral: ||

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO A LO REQUERIDO EN EL LITERAL i) "REGISTRO SANITARIO O CERTIFICDO DE REGISTRO SANITARIO (COPIA SIMPLE) CON SUS ANEXOS CUANDO CORRESPONDA", AL RESPECTO SE PRECISA QUE EL REFERIDO DOCUMENTO SOLO SERÁ REQUERIDO PARA LOS PRODUCTOS QUE LO REQUIERAN (SI LOS CONSUMIBLES LO REQUIEREN PUES SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ÉSTOS)

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IMPORTANTE: el referido documento será requerido sólo para los productos que lo requieran (SI LOS CONSUMIBLES LO REQUIEREN PUES SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ÉSTOS)

> Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitan en el literal j) del Capítulo II, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) de fabricante.

Considerando que los Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura tienen la finalidad de poder establecer y asegurar la calidad de un producto en su fabricación. Solicitamos amablemente se considere que este documento se presente para los reactivos, productos, consumibles y controles de calidad

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: | Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO A LO REQUERIDO EN EL LITERAL J) "CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (CBPM) DEL FABRICANTE (EN IDIOMA CASTELLANO Y EN COPIA SIMPLE)"; AL RESPECTO SE PRECISA QUE EL CBPM SE DEBERÁ PRESENTAR PARA LOS REACTIVOS O PRODUCTO MOTIVO DEL PROCESO; SI LOS CONSUMIBLES LO REQUIEREN SEGÚN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, PUES SE DEBERÁN PRESENTAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitan en el cuadro de Especificaciones Técnicas del Reactivo: ¿tipo de Muestra: Sangre total con Heparina¿

Sin embargo, se puede apreciar que, para el equipo en cesión de uso asociado al reactivo, solicitan como muestra: ¿Sangre arterial, Sangre en capilar, y suero en viales¿

Considerando que la prueba de gasometría arterial se realiza en muestras de sangre total (arterial, venosa y capilar).

Entendemos que requiere que el tipo de muestra solo sea sangre total, fomentando así la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO 2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 2 - ESPECIFICACION TECNICA, EN CONSULTA CON EL ÁREA USUARIA, DEBE INDICARSE QUE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS ESTAN DE ACUERDO AL PETITORIO ESTANDARIZADO DE ESSALUD, EL CUAL HA SIDO ELABORADO POR EL IETSI (INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN), POR LO QUE NO PUEDE SER MODIFICADO, DEBIENDO ASÍ AJUSTARSE A LO REQUERIDO EN LA ESPECIFICACION TÉCNICA CONSIDERADA EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Fecha de envío : 13/10/2023 Ruc/código: 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:34:13

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitan en el cuadro de Especificaciones Técnicas del Reactivo: ¿Tiempo de expiración no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega¿

Es importante precisar que los tiempos de expiración dependen de la naturaleza física, química y biológica. Es por ello que solicitamos que para productos que no cumplan con la vigencia solicitada, se acepten un tiempo de expiración no menor al 60% de la vida útil del producto, en aras de fomentar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO A LA FECHA DE EXPIRACIÓN REQUERIDA, LA MISMA SE MANTEMDRÁ TAL COMO HA SIDO REQUERIDA, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INCLUIDAS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CUALES HAN SIDO DADAS POR EL IETSI (INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

**LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES** 

Fecha de envío : Ruc/código: 20501887286 13/10/2023

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:34:13

#### Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitan en el Cuadro de Especificaciones Técnicas del Analizador de Gases y Electrolitos solicitan en el punto 3. Performance: ¿20 o más pruebas por hora¿.

Entendemos que el performance solicitado hace referencia al procesamiento en todos sus modos de procesamiento. Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto, en aras de evitar vicios de nulidad en la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: --Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE LA PERFORMANCE REQUERIDA COMO RENDIMIENTO DEL ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS ES PARA MAS DE 20 O MÁS PRUEBAS POR HORA EN TODOS SUS MODOS DE PROCESAMIENTO.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA PERFORMANCE REQUERIDA COMO RENDIMIENTO DEL ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS ES PARA MAS DE 20 O MÁS PRUEBAS POR HORA EN TODOS SUS MODOS DE PROCESAMIENTO.

> Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

**LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES** 

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Tanto para los reactivos y el equipo en cesión de uso (cuadro de especificaciones respectivamente), para la determinación directa de electrolitos se menciona: Na, K, Cl y/o Ca iónico.

Solicitamos amablemente precisar si el calcio iónico es o no indispensable en la oferta, a fin de evitar vicios de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: -- Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE TAL COMO LO SEÑALA EL PUNTO 2 DE LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS PARA EL ANALIZADOR DE GASES , ELECTROLITOS Y METABOLITOS, PRECISA QUE EN REFERENCIA AL Ca iónico ES OPCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitan en el punto 4. Características del Cuadro de Especificaciones Técnicas: Determinación directa de gases arteriales, Determinación directa de electrolitos, determinación directa de hemoglobina y/o hematocrito, determinación directa de metabolitos.

Entendemos que el procesamiento de la muestra debe ser directo, sin el uso de adaptadores para el procesamiento de la muestra, evitando así el riesgo de contaminación de la muestra con procedimientos adicionales.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: -- Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS EN EL PUNTO 4 PARA EL ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSIDERADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ENTENDIENDOSE QUE LAS MISMAS HAN SIDO APROBADAS POR EL IETSI (INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Fecha de envío: Ruc/código: 20501887286 13/10/2023

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 18:34:13

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En el punto 4. De las Especificaciones Técnicas de los Analizadores en cesión de uso solicitan: ¿Lector de Código de barras para las muestras¿

Entendemos para ambos tipos de equipo que el lector de código de barras debe ser incorporado al analizador, con la finalidad de hacer más eficiente el área de trabajo y procesamiento de muestras.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: --Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 4 PARA EL ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS, ESPECIFICAMENTE LA REFERIDA AL LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS PARA LAS MUESTRAS, ÉSTOS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN EL ANALIZADOR EN CASO NO LOS TENGA.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 4 PARA EL ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS, ESPECIFICAMENTE LA REFERIDA AL LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS PARA LAS MUESTRAS, ÉSTOS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN EL ANALIZADOR EN CASO NO LOS TENGA.

> Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código: 20501887286 Fecha de envío: 13/10/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 18:34:13

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

En el punto 8. De las Especificaciones Técnicas de los Analizadores en cesión de uso solicitan:

¿Controles Internos: proporcionar material de control en tres niveles como mínimo para todo el periodo de compra, en cantidad suficiente para cumplir con el protocolo de cada metodología (Descrita en insertos o folletería presentada);

Entendemos que el área usuaria requiere que el equipo permita visualizar la gráfica de Levey Jennings para poder discriminar errores aleatorios y/o sistemáticos que alerten al usuario y permitan la correcta validación de resultados.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: --- Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CEÑIRSE A LO REQUERIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS PARA EL ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS, ENTENDIENDO QUE LAS PRESENTES CARACTERISTICAS HAN SIDO APROBADAS POR EL IETSI (INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:29:27

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Según bases solicitan: Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Observamos al Comité, que se acepte la participación de productos y/o reactivos de reconocida calidad internacional, que por sus componentes no cumplen con la vigencia mínima solicitada y para lo cual se deberá adjuntar la respectiva carta de compromiso de canje y así permitir la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: se Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO A LA FECHA DE EXPIRACIÓN REQUERIDA, LA MISMA SE MANTENDRÁ TAL COMO HA SIDO REQUERIDA, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INCLUIDAS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CUALES HAN SIDO DADAS POR EL IETSI (INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:48:15

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Observamos que no han considerado ninguna mejora TECNICA, propiamente del analizador, lo que permitiría a los postores ofertar reactivos y analizadores de última tecnología, por lo que consultamos al usuario, si consideraría las siguientes mejoras tecnológicas:

- ¿ Detección de errores en tiempo real, corrección automática; ¿.05 ptos
- ¿ Detección e identificación de sustancias interferentes ¿¿¿¿......05 ptos

Acreditados mediante la presentación de brochure o manual emitido por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: se Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE SE INCLUIRÁN LAS MEJORAS TECNICAS SUGERIDAS.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MEJORA 1:

Evaluación:

Se evaluará la detección de errores en tiempo real, corrección automática. (05 PUNTOS)

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de brochure o manual emitido por el fabricante, donde se evidencie que el equipo cuenta con la detección de errores en tiempo real, corrección automática.

## MEJORA 2

Evaluación:

Se evaluará la detección e identificación de sustancias interferentes. (05 PUNTOS)

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de brochure o manual emitido por el fabricante, donde se evidencie que el equipo cuenta con la detección e identificación sustancias interfrentes.

Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:01:32

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

k) Catálogos, insertos, dossiers, manuales, fichas técnicas (original o copia simple)

Que permitan demostrar que los reactivos ofertados con sus equipos en cesión de uso cumplen con las EE.TT solicitadas.

Su presentación y su contenido son evaluables y concluyentes respecto del cumpiimiento de las especificaciones técnicas de Essalud.

Los requisitos mínimos de los reactivos se acreditarán con los insertos y se podrá complementar de ser el caso con catálogos, dossiers. Para acreditar los requisitos técnicos mínimos de los equipos ofertados se aceptará complementariamente los catálogos, dossier, manuales. Lo indicado en el inserto será de estricto cumplimiento.

Se requieren que los documentos sean emitidos por el fabricante para demostrar sus características.

Para la acreditación de alguna característica que no pueda ser evidenciado en los folletos, dossier, manuales, catálogos, brochures u otros, éstos podrán ser acreditados mediante una declaración jurada del postor, lo cual será sujeto a posterior fiscalización y cumplimiento

Consultamos al comité de selección cual o cuales especificaciones técnicas debemos los postores acreditar mediante la presnetacion de la documentación indicada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: k Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE LO REQUERIDO EN EL LITERAL K) CATALOGOS, INSERTOS, DOSSIERS, MANUALES, FICHAS TÉCNICAS (ORIGINAL O COPIA SIMPLE), DEBERÁ CUMPLIRSE TAL Y COMO HA SIDO REQUERIDO, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INCLUIDAS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CUALES HAN SIDO DADAS POR EL IETSI (INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Fecha de envío : 20547629338 13/10/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: INTELLI-CHECK S.A.C. 20:15:01 Hora de envío:

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En la página 14 de las Bases el nombre de la Entidad indicado es el siguiente:

SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD

Sin embargo, según lo indicado en consulta RUC (SUNAT) es:

SEGURO SOCIAL DE SALUD

Por ello, solicitamos al Comité de Selección de las Contrataciones ACLARAR cuál es el nombre correcto de la Entidad, esto con el fin de que, en caso seamos adjudicados con la Buena Pro, podamos solicitar la Garantía de Fiel Cumplimiento a nombre de la Entidad de manera correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE ES EL SEGURO SOCIAL DE SALUD. POR LO QUE SE REALIZARÁ LA CORRECCIÓN RESPECTIVA EN EL PUNTO 1.1 DEL CAPÍTULO I - GENERALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20547629338 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C. Hora de envío : 20:15:01

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En la página 18 de las bases solicitan:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

h) Protocolo y/o certificado de análisis deberá ser emitido por el fabricante siempre cuando sea original y/o copia simple y con la información que éstos declaren.

Al respecto, los fabricantes internacionales en sus certificados de análisis DECLARAN DIVERSOS DATOS Y/O INFORMACIÓN LOS MISMOS Y/O DENOMINACIÓN Y NOMBRE DEL DOCUMENTO, bajo sus normas locales y según su regulación nacional, por tal motivo la solicitud de información y el nombre del documento puede variar en cada fabricante ,ya que, no es requisito obligatorio en otros países.

Por lo que, solicitamos al Comité de Selección que se acepte el Certificado de Análisis o CERTIFICADO DE CONFORMIDAD según lo autorizado en el Registro Sanitario y/o cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: h Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL LITERAL H) "PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEBERÁ SER EMITIDO POR EL FABRICANTE SIEMPRE Y CUANDO SEA ORIGINAL Y/O COPIA SIMPLE Y CON LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS DECLAREN"; LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ADJUNTAR EL DOCUMENTO TAL CUAL ES REQUERIDO Y SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código :20547629338Fecha de envío :13/10/2023Nombre o Razón social :INTELLI-CHECK S.A.C.Hora de envío :20:15:01

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En la página 18 de las bases solicitan:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

h) Protocolo y/o certificado de análisis deberá ser emitido por el fabricante siempre cuando sea original y/o copia simple y con la información que estos declaren.

Entendemos que el certificado de analisis que se presentará en el oferta es referencial y NO acreditará la VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO solicitada en las bases NI corresponde al LOTE que se ingresará al almacén en caso seamos adjudicados.

Solicitamos al Comite de Selección indique si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: h Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL LITERAL H) "PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEBERÁ SER EMITIDO POR EL FABRICANTE SIEMPRE Y CUANDO SEA ORIGINAL Y/O COPIA SIMPLE Y CON LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS DECLAREN", DEBE CONTENER LA INFORMACIÓN QUE HA SIDO SOLICITADA EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código :20547629338Fecha de envío :13/10/2023Nombre o Razón social :INTELLI-CHECK S.A.C.Hora de envío :20:15:01

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [sito en la Urbanización Andrés Araujo Moran Mz 07 Lote 15 Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes en la Unidad de Adquisiciones. Ingeniería Hospitalaria y Servicios.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de Selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área debe ir dirigida la carta con los requisitos para la suscripción del contrato?
- Aclaren cual es el área donde se ingresarse ingresarán los documentos el Unidad de Adquisiciones o Ingeniería Hospitalaria y Servicios.
- ¿Cual es el horario de atención de la ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ SER PRESENTADA Y ESTAR DIRIGIDA A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EN LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DE 8:00AM A 13:00PM Y DE 14:00PM A 16:00 PM.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La información del perfeccionamiento de contrato deberá ser presentada y estar dirigida a la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, en los horarios de atención de 8:00am a 13:00pm y de 14:00pm a 16:00 pm.

Fecha de Impresión: 20/10/2023 02:01

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código :20547629338Fecha de envío :13/10/2023Nombre o Razón social :INTELLI-CHECK S.A.C.Hora de envío :20:15:01

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En la página 46 de las bases solicitan:

Anexo 6 - Ficha Técnica del producto conforme a las especificaciones de EsSalud

En este formato figura la columna ""NORMAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES Y/O PROPIAS, DE COMPROBACIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD""

Sabiendo que, NO todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REACTIVO Y EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO indicadas se pueden acreditar mediante Normas Técnicas Nacionales, Internacionales y/o propias de calidad.

Solicitamos al comité de selección considerar tambien como documento sustentatorio: catálogos y/o folletos y/o manuales y/o cartas aclaratorias u otros documentos técnicos emitidos por el fabricante.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE RESPECTO AL ANEXO 6- FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESSALUD, SABIENDOSE QUE NO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL REACTIVO Y EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO SE PUEDEN ACREDITA MEDIANTE NORMAS TECNICAS NACIONALES, INTERNACIONALES Y/O PROPIAS DE CALIDAD, SE PRECISA QUE TAMBIEN SE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTO SUSTENTATORIO: CATALOGOS y/O FOLLETOS Y/O MANUALES Y/O CARTAS ACLARATORIAS U OTROS DOCUMENTOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NOTA: SABIENDOSE QUE NO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL REACTIVO Y EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO SE PUEDEN ACREDITA MEDIANTE NORMAS TECNICAS NACIONALES, INTERNACIONALES Y/O PROPIAS DE CALIDAD, SE PRECISA QUE TAMBIEN SE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTO SUSTENTATORIO: CATALOGOS y/O FOLLETOS Y/O MANUALES Y/O CARTAS ACLARATORIAS U OTROS DOCUMENTOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20547629338 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C. Hora de envío : 23:47:00

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 41 y 42 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL REACTIVO Y ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS, se señala en: "Accesorios: Controles, Electrodos, Membranas, Cintas y Papel de impresión, Complementos y otros que permitan la realización completa de la prueba" es este aspecto, existen en el mercado diversos fabricantes y metodologías las cuales sirven para medir gases, electrolitos y metabolitos sanguineos; las cuales no poseen electrodos, membranas y cintas como accesorios puesto a que están inmersos en el kit de reactivo (cartuchos) pudiendo considerarse incluso como una mejora tecnológica. Por lo que solicitamos al Comité de Selección que estas características sean opcionales y/o sea permitido la presentación y accesorios propias de cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE EN CONSULTA CON EL ÁREA USUARIA, DEBE INDICARSE QUE LAS CARACTERISTICAS SOICITADAS ESTAN DE ACUERDO AL PETITORIO ESTANDARIZADO DE ESSALUD, EL CUAL HA SIDO ELABORADO POR EL IETSI (INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN), POR LO QUE NO PUEDE SER MODIFICADO DEBIENDO POR ENDE LOS PARTICIPANTES CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código :20547629338Fecha de envío :13/10/2023Nombre o Razón social :INTELLI-CHECK S.A.C.Hora de envío :23:47:00

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 41 EN ESPECIFICACIONES TECNICA DEL ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS, con respecto a las muestras se señala: Suero en viales. En este aspecto en el mercado existen diversos fabricantes, cuyo diseño de la aguja puede ser horizontal o vertical, en el caso de una aguja horizontal se requiere el uso de adaptadores/capilares para procesar suero en viales. Por ello, para el cumplimiento de esta característica solicitamos amablemente que se acepte capilares como accesorios para el procesamiento del tipo de muestra de suero en viales. considerar que los capilares no son adaptadores de muestra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE EN CONSULTA CON EL ÁREA USUARIA, DEBE INDICARSE QUE LAS CARACTERISTICAS SOICITADAS ESTAN DE ACUERDO AL PETITORIO ESTANDARIZADO DE ESSALUD, EL CUAL HA SIDO ELABORADO POR EL IETSI (INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN), POR LO QUE NO PUEDE SER MODIFICADO DEBIENDO POR ENDE LOS PARTICIPANTES CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-ESSALUD/RATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUIUSICION DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPOS DE CESION DE USO DE COMPRA

LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL TUMBES

Ruc/código : 20547629338 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C. Hora de envío : 23:47:00

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 41 y 42 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL REACTIVO, se señala en: "Accesorios: Controles, Electrodos, Membranas, Cintas y Papel de impresión, Complementos y otros que permitan la realización completa de la prueba" es este aspecto, existen en el mercado diversos fabricantes y metodologías las cuales sirven para medir gases, electrolitos y metabolitos sanguineos; las cuales no poseen electrodos, membranas y cintas como accesorios puesto a que están inmersos en el kit de reactivo (cartuchos) pudiendo considerarse incluso como una mejora tecnológica. Por lo que solicitamos al Comité de Selección que estas características sean opcionales y/o sea permitido la presentacion y accesorios propias de cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD Y AL AMPARO DEL

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACLARA LA CONSULTA PRESENTADA, SEÑALANDO QUE EN CONSULTA CON EL ÁREA USUARIA, DEBE INDICARSE QUE LAS CARACTERISTICAS SOICITADAS ESTAN DE ACUERDO AL PETITORIO ESTANDARIZADO DE ESSALUD, EL CUAL HA SIDO ELABORADO POR EL IETSI (INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN), POR LO QUE NO PUEDE SER MODIFICADO DEBIENDO POR ENDE LOS PARTICIPANTES CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: